

OMPI



AB/XXXI/11

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 24 de septiembre de 1997

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

ÓRGANOS RECTORES DE LA OMPI Y DE LAS UNIONES ADMINISTRADAS POR LA OMPI

**Trigésima primera serie de reuniones
Ginebra, 22 de septiembre a 1 de octubre de 1997**

ACTIVIDADES DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA OMPI DE INFORMACIÓN
EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (PCIPI) REALIZADAS ENTRE
EL 1 DE JULIO DE 1995 Y EL 4 DE JULIO DE 1997

Informe del Director General

1. El Artículo 7.2) del Reglamento de Organización del Comité Permanente de la OMPI de Información en materia de Propiedad Industrial (denominado en adelante el “Comité Permanente” o el “PCIPI”) establece que “el Director General de la OMPI informará al menos a las sesiones ordinarias bienales de los Órganos Rectores interesados acerca de las actividades del Comité Permanente y de las cuestiones conexas”. El presente documento constituye tal informe.
2. El Artículo 7.2) de dicho Reglamento de Organización también establece que “dentro de lo posible, someterá su proyecto de informe al Comité Permanente, para que éste formule observaciones”. El presente documento fue sometido al Comité Permanente para que éste formulase observaciones con ocasión de la reunión celebrada por el Comité el 23 de septiembre de 1997.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ PERMANENTE

3. Se recuerda que, durante su quinta sesión, celebrada el 26 de septiembre de 1995, el Comité Permanente aprobó por unanimidad el proyecto de informe del Director General (véase el documento PCIPI/V/6, párrafo 26), según el cual la política del PCIPI para el bienio 1996-97 debería ser la siguiente:

a) facilitar la transmisión, el intercambio y la divulgación internacionales de información en materia de propiedad industrial -incluidos texto e imagen- en forma electrónica, así como el desarrollo armonizado de los métodos electrónicos de búsqueda;

b) continuar promoviendo activamente prácticas armonizadas en todas las oficinas de la propiedad industrial en lo relativo al cumplimiento de las normas para el tratamiento electrónico de datos respecto de los procedimientos de presentación, examen, publicación y registro de los títulos de propiedad industrial, con inclusión no sólo de las patentes, sino también de las marcas y los dibujos o modelos industriales;

c) animar a las oficinas de propiedad industrial que realizan publicaciones en soporte electrónico a invertir en el desarrollo de nuevos soportes lógicos que permitan seguir mejorando determinadas funciones, por ejemplo favorecer una recuperación y una impresión mejoradas de los documentos;

d) continuar el desarrollo de la IPC, tanto como sistema para la estructuración ordenada de los documentos de patente como en su función de instrumento de búsqueda asistida por ordenador;

e) examinar adecuadamente los problemas que surgen de la tendencia general de la tecnología de la información;

f) examinar adecuadamente los problemas particulares de los países en desarrollo formulados por el Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Industrial.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE COORDINACIÓN

4. El Comité Ejecutivo de Coordinación (denominado en adelante el "EXEC") estableció, y revisó con posterioridad, cuando lo consideró necesario, el programa de trabajo del PCIPI para el bienio 1996-97. Regularmente examina nuevas peticiones y propuestas y, cuando resulta adecuado, las remite inmediatamente a un Grupo de Trabajo. Se han revisado regularmente las necesidades de establecer Grupos de Trabajo *ad hoc*, así como los mandatos de los Grupos de Trabajo permanentes.

5. El EXEC continuó su trabajo en favor de la aplicación de la política mencionada en el párrafo 3, *supra*. Se elaboró una nueva Norma de la OMPI en materia de información sobre documentos de patente publicados en modo mixto. También se llevaron a cabo varias revisiones para mejorar y actualizar las normas vigentes con miras al año 2000.

6. En lo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes (IPC), se han aplicado con buenos resultados los criterios para la selección de los proyectos de revisión de la IPC, con objeto de orientar el trabajo de revisión hacia los sectores de la IPC en los que se considera que dicha revisión es más necesaria.

7. En el campo de la información sobre marcas, se obtuvieron resultados significativos mediante la revisión de las normas existentes, y se han iniciado nuevos trabajos en relación con el tratamiento electrónico de datos.

8. Se publicó un estudio completo sobre los números de solicitud y los números de documento de los documentos de propiedad industrial (con inclusión de patentes, marcas y dibujos o modelos industriales).

9. Se llevaron a cabo numerosas ponencias y demostraciones para intercambiar opiniones y experiencia de las oficinas en la utilización de Internet, que se ha convertido en un importante medio para facilitar diversos tipos de información general y sobre propiedad industrial.

ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

10. Los detalles sobre la labor realizada por los Grupos de Trabajo figuran en los párrafos 16 a 23 del Anexo del documento PCIPI/VI/2.

11. Se invita a las Asambleas de las Uniones de París, del PCT y de la IPC a tomar nota del informe contenido en el presente documento.

[Fin del documento]